

ACTA 20/2017

## JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno; Doctor Federico Rafael López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores Propietarios del sector Federaciones, y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castaneda, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciados Joel Antonio Aguilar Chicas y Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y Licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, y que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4) Compras de Programa Activate, 5) Propuesta de Financiamiento para la participación de El Salvador en Juegos de Managua 2017, 6) Asamblea General de Federación Salvadoreña de Beisbol, 7) Renuncia de Secretario de Federación de Boxeo, 8) Informe sobre Escuela de Entrenadores, 9) Varios, 10) Informes.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### 1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

**2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

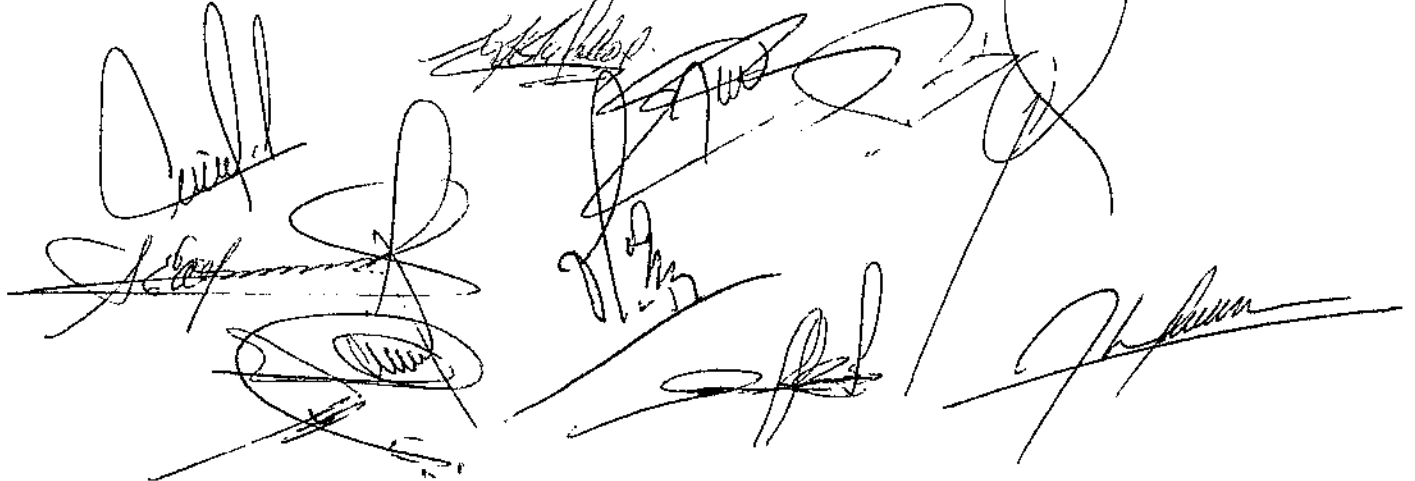
Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

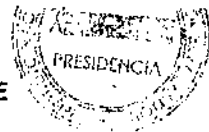
**4. COMPRAS DE PROGRAMA ACTÍVATE.**

Por medio de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, el Comité Directivo de INDES conoce sobre la Licitación Pública No 09-INDES-2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017", indicando que el día treinta de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó en la prensa gráfica, y en la página oficial de COMPRASAL, la convocatoria de la Licitación Pública N° 09-INDES-2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017" Los días para su respectiva venta fueron los días dos y tres de octubre de dos mil diecisiete. En la apertura de Oferta se recibieron dos: VENGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, e INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.; posterior a ello, con base en el Art. 20 LACAP se conforma la Comisión de Evaluación de Ofertas: la cual manifiesta que las empresas cumplen con la etapa administrativa y financiera en relación a los criterios impuestos en las bases de licitación; por último, al entrar en conocimiento de la Evaluación Técnica, se hacen las pruebas pertinentes a cada ítem requerido, identificando cuales son los que cumplen las expectativas de la Unidad Solicitante, luego de ello la Comisión de Evaluación de Ofertas, en uso de las facultades legales, y a lo establecido en los artículos 234 de la Constitución de la Republica, artículos 17, 18, 20, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **RECOMIENDA:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No 09-INDES-2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017" a la siguiente empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$207,170.00 precio incluye IVA.

**ACUERDO 226-20-2017**

Se hacen las consultas por parte del miembros del Comité Directivo que son respondidas por la Jefatura de la UACI y después de ello el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No 09-INDES-2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017" a la empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$207,170.00 precio incluye IVA, al mismo tiempo declarar Desiertos los ítems 9, y 11 referente por no haber sido ofertados en el presente proceso de

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the committee mentioned in the text above. They are located at the bottom of the page, below the 'ACUERDO' section.



Licitación, b) Facultar que se inicien los procesos administrativos pertinentes en la Unidad Legal UACI y Gerencia Financiera para la gestión de la adquisición de estos bienes, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, UACI, Gerencia del Deporte Social, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

#### 5. PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE EL SALVADOR EN JUEGOS DE MANAGUA 2017.

El Gerente Financiero en seguimiento a punto de Acta de Sesión anterior presenta a consideración del Comité Directivo la propuesta de financiamiento de la participación de El Salvador en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017, así como otros gastos operativos que apoyan la participación deportiva. Al respecto el monto a financiar en este tema, se estima en unos \$ 700.000.00 US Dólares, según datos proporcionados por la Gerencia Deportiva en términos de la integración de la delegación oficial y que incluye, delegados por deporte, entrenadores y técnicos, atletas por deporte, etc., y además se conversa e informa sobre la programación de transporte terrestre según participación por deporte, datos del valor estimado de la inscripción y alojamiento por delegación, por atleta y por deporte, estimaciones de costo de vestimenta y uniformes deportivos, en caso lo provea INDES, impuestos de frontera, alimentación en ruta, seguros, etc., más otros \$ 285,636.32 US Dólares, para gastos recurrentes del funcionamiento de la institución. En la presentación se informó que para salir con los compromisos globales del INDES por lo que resta del año, se necesita un refuerzo presupuestal por \$ 471.000 US Dólares, monto que a la fecha se encuentra en proceso de análisis en la Asamblea Legislativa, fondos por \$ 214,636.32, de economías salariales que también está en proceso de análisis y autorización por parte del Ministerio de Hacienda, y otros \$ 300,000.00 US dólares, siempre para apoyar los Juegos Centroamericanos y fondos a transferir a la Primera División de Fútbol, Para ello en los dos últimos casos se requiere de un Acuerdo del Comité Directivo para que la Gerencia Financiera tengan la capacidad legal de gestionar ante el Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la Republica la transferencia entre asignaciones dentro de las distintas Unidades y Líneas Presupuestarias.

#### ACUERDO 227-20-2017

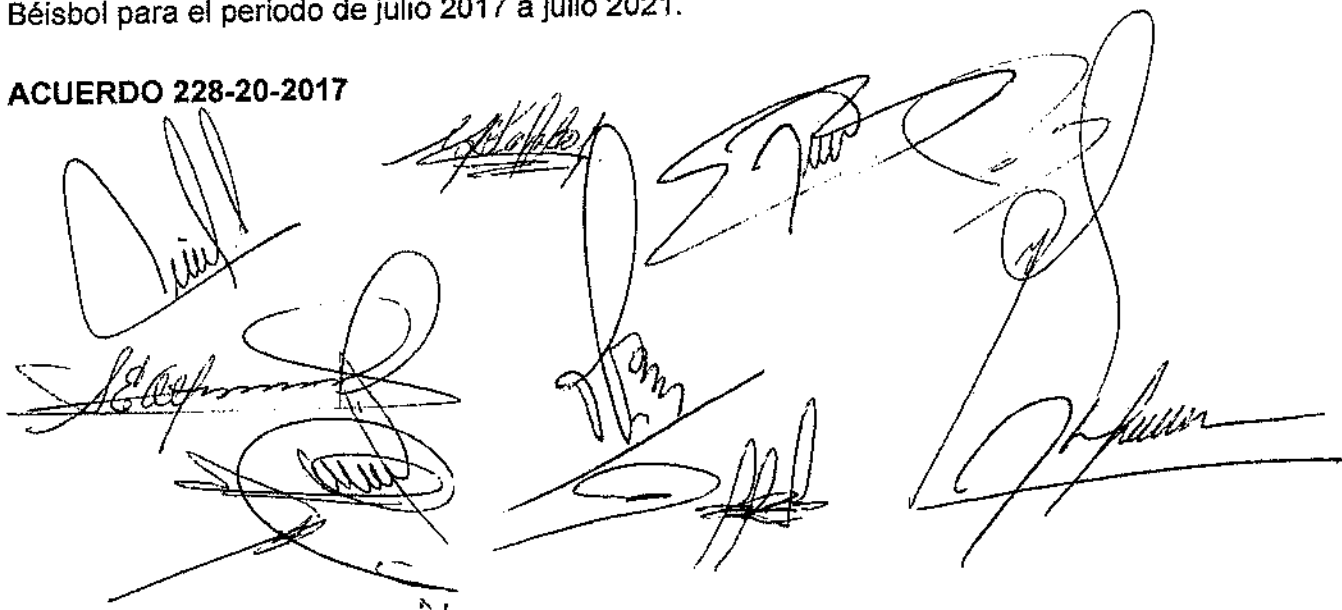
En conocimiento de lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y autorizar la propuesta de financiamiento presentada por la Gerencia Financiera para apoyar la participación de nuestro país, en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017 y cubrir también otros gastos recurrentes en los cuales hay compromisos del INDES, b) autorizar a la Presidencia para que a través de la Gerencia Financiera se proceda a hacer las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda a fin de que fondos no utilizados por INDES por

economías de salarios por un monto de \$ 214,636.32 US Dólares, puedan ser utilizados y se transfieran al pago de bienes y servicios; también hacer uso de fondos asignados por este Comité, y que a esta fecha no han solicitado o no han utilizado las Federaciones Deportivas y que desde el punto de vista de la Gerencia Deportiva, estos pueden ser reasignados para ser utilizados en la participación de nuestro país en los Juegos Centroamericanos de Managua 2017 y otros gastos del INDES y que suman monto estimado de \$ 300.000.00 US Dólares, incluyendo los fondos a utilizar para cubrir el Convenio de INDES con la Primera División de Fútbol, y además se continúe con la gestión ante la Asamblea Legislativa por el monto de \$ 471.000.00 US Dólares, también para la participación de nuestro país en los Juegos de Managua 2017, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, UACI, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

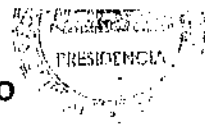
#### **6. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BEISBOL.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Beisbol realizada el pasado veintinueve de julio, la cual dio inicio en segunda convocatoria y los puntos tratados según la agenda fueron: Verificación del Quorum y la Elección de Miembros de Comité Directivo como único punto de la Agenda. Están presentes siete miembros con voz y voto de los diez participantes. El licenciado Jorga Alberto Cabrera da lectura a la Agenda y se aprueba. Se acuerda que la elección sea de forma abierta y por planilla. Se presenta planilla propuesta conformada así: **Presidente: Lic. Jorge Alberto Cabrera Martínez, Vicepresidente: Lic. Carlo Giovanni Berti Lungo, Tesorero: Señor Jorge Adalberto Penado Guevara, Secretario: Lic. José Manuel Cañas Kurz, Primer Vocal: Lic. Santos Fredy Pineda Chacón, Segundo Vocal: Lic. Tomas Lisandro Cerna Urrutia, y Tercer Vocal: Lic. Rafael Humberto Claros Ramos.** La propuesta fue sometida por el Licenciado Stewart Velasco y se aprueba por unanimidad, según el capítulo VI Disposición Transitoria, Artículo 47 para la aplicación del Artículo 26 de los Estatutos de la Federación para la elección del Comité Ejecutivo para el periodo julio de 2017 a julio de 2021. Esta elección se desarrolla según las indicaciones del INDES en su Acuerdo Número 147-11-2017. La documentación legal que cada miembro de la nueva Junta Directiva debe entregar fue entregada extemporáneamente y así los resultados a esta fecha. En relación a lo anterior la Unidad Legal recomienda aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Béisbol para el periodo de julio 2017 a julio 2021.

**ACUERDO 228-20-2017**



The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and appear to be the names of the members of the new Executive Committee mentioned in the text above. The signatures are written over a white background.



En relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de Beisbol, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Beisbol quedando integrada así: **Presidente. Lic. Jorge Alberto Cabrera Martínez, Vicepresidente: Lic. Carlo Giovanni Berti Lungo, Tesorero: Señor Jorge Adalberto Penado Guevara, Secretario: Lic. José Manuel Cañas Kurz, Primer Vocal: Lic. Santos Fredy Pineda Chacón, Segundo Vocal: Lic. Tomas Lisandro Cerna Urrutia, y Tercer Vocal: Lic. Rafael Humberto Claros Ramos**, para el periodo del julio de 2017 a julio de 2021, b) Autorizar a la Unidad Legal de INDES que se proceda al Registro de esta nueva Junta Directiva de Beisbol en el Registro de Federaciones y Asociaciones deportivas, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Béisbol y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7. RENUNCIA DE SECRETARIO DE FEDERACION DE BOXEO.**

Se conoce nota del Secretario electo en la Federación Salvadoreña de Boxeo, licenciado Marcos Antonio Flores Rubio, según Asamblea General Extraordinaria del mes de marzo de los corrientes y reconocido según **Acuerdo No. 86-7-2017 de este Comité Directivo y que consta en Libro de Actas número Siete según sesión celebrada por el Comité Directivo en fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.** Según su nota, el día 28 de agosto comunicó oficialmente su renuncia de carácter irrevocable a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Boxeo, y en vista que esta Junta Directiva no ha comunicado oficialmente sobre su renuncia a este Comité Directivo, por este medio presenta al Comité su nota de renuncia por las razones antes apuntadas.

#### **ACUERDO 229-20-2017**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la renuncia del Secretario de la Federación Salvadoreña de Boxeo, Licenciado Marcos Antonio Flores Rubio, b) Dar instrucciones a la Unidad Legal de INDES para que verifique que se ha seguido el proceso establecido en los Estatutos de la Federación en relación a la interposición de la renuncia del Secretario y al procedimiento posterior en relación a la sustitución del cargo apuntado, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. INFORME SOBRE ESCUELA DE ENTRENADORES.**

Se conoce presentación e informe sobre funcionamiento de la Escuela Nacional de Entrenadores por parte de los licenciados Douglas Gamero y Ernesto Hernandez en relación a la operación de esta en la Villa CARI. Se informa sobre el proceso original de organización de la Escuela, sobre el proceso de selección de los

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster at the bottom of the page. The signatures vary in style and legibility, representing the members of the governing body mentioned in the text above.

entrenadores que se inscribieron originalmente para ser sujetos a la evaluación y mediante esta ser ubicados en el Nivel 1 o Nivel 2 de la Escuela de Entrenadores según proceso de selección que se aplicó. Al respecto del total de inscritos que fueron 138, se examinaron y después de la evaluación primaria, se ubicaron 90 en el Nivel Uno y 45 en el Nivel Dos. Se organizó de manera que las clases Teórico-Académicas fueran los lunes y viernes en horas de la mañana para no afectar el trabajo de los entrenadores, se informó también sobre la malla curricular y algunos detalles de su funcionamiento, entre otras la ubicación en la Villa, la participación de especialistas cubanos en el enseñanza académica según su especialidad, los recursos que INDES ha invertido especialmente en lo relativo a recursos humanos de la área deportiva, espacios en la Villa y otros menores como transporte, aulas, algunos servicios básicos, etc. Al respecto el Comité solicitó algunas ampliaciones en algunos puntos presentados sobre la operatividad de la Escuela y se dieron las explicaciones con las justificaciones y argumentaciones correspondientes.

#### **ACUERDO 230-20-2017**

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) darse por enterada del informe presentado sobre el funcionamiento Escuela de Entrenadores del INDES desde hace unos dos meses, b) felicitar el esfuerzo de la puesta en marcha de este proyecto y solicitar que se informe periódicamente sobre los resultados, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

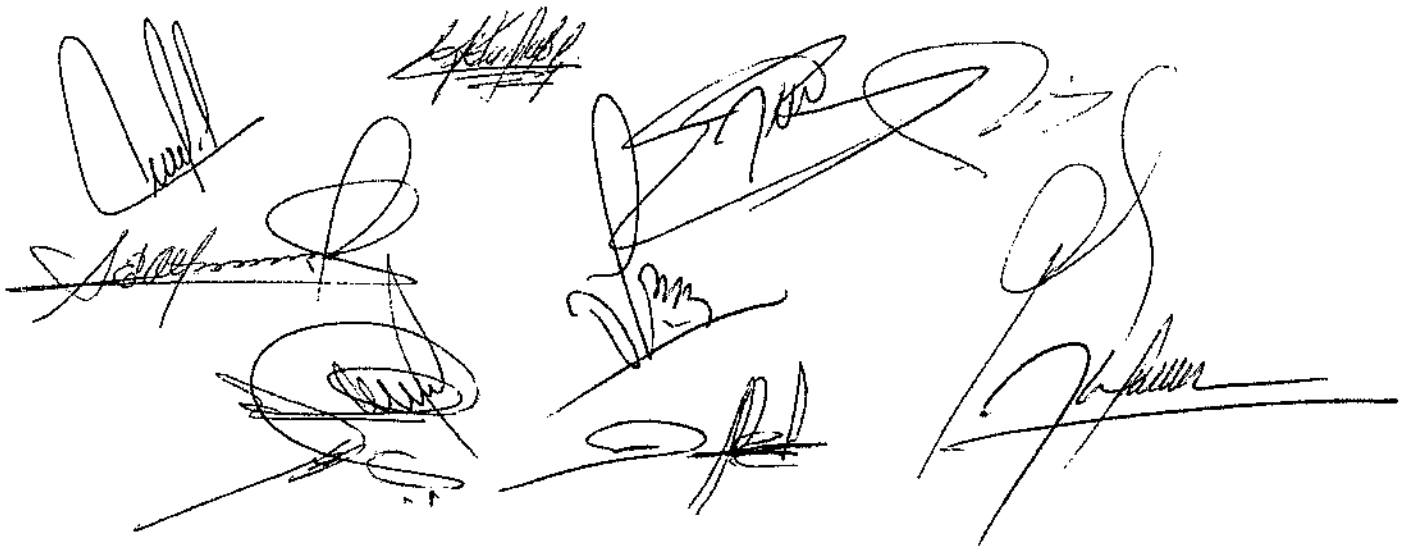
#### **9. VARIOS**

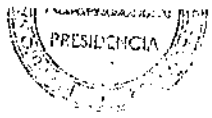
##### **9.1 PAGOS A PERSONAL DE PROGRAMA ACTIVATE.**

La Gerencia Financiera informa y solicita autorización para que se registre y se establezca acuerdo en el sentido de la firma de 87 contratos de 89 solicitados originalmente, por la Gerencia de Deporte Social en la ejecución del Programa Actíivate, y que se refiere a servicios prestados entre septiembre a diciembre de 2016 y se pagan con fondos de año 2017 y por un monto de \$ 24.150.00 US Dólares.

#### **ACUERDO 231-20-2017**

En atención a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y autorizar el informe de pago de contratos de personal del Programa ACTIVATE por un monto de \$ 24.150.00 US Dólares entre septiembre a diciembre de 2016 y con fondos recibidos en 2017, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**





## 9.2 SITUACIÓN DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A FEDERACIONES DEPORTIVAS. CASOS ESPECÍFICOS.

Se informa de la situación general de los equipos de transporte del INDES específicamente de los que están asignados a Federaciones y Asociaciones Deportivas, (18 unidades) según Actas de Entrega y algunos de los cuales (6-7 unidades) están en deplorables condiciones. De acuerdo al reporte del Jefe de la Unidad de Transporte recomienda trasladar los que ya no funcionan de regreso al INDES para que la Comisión de Inspección nombrada por este Comité Directivo, hagan la labor que institucional y legalmente le corresponde para su informe al Comité, y después se proceda con la Comisión de Venta para que se proceda a la subasta pública y se liberen del activo fijo del INDES, como lo establece la Ley. Se adjunta copia de informe de la Unidad de Transporte.

### ACUERDO 232-20-2017

Los miembros del Comité Directivo **ACUERDA:** a) Instruir para que se integre una nueva Comisión de Inspección para que en función de las facultades que se le determinen, los vehículos y otros equipos en condición de deterioro o perdidas, que pueden ser dados de baja según los procedimientos legales del caso, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

### 9.3 SITUACION JURIDICA DE COPESA

Se expone a los miembros del Comité Directivo que el Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), recibió correspondencia de Internacional Paralympic Committee (IPC), en la cual advierte que no están cumpliendo con la obligación de incluir como miembros de dicha organización a la mayoría de federaciones nacionales afiliadas a las Federaciones Internacionales responsables de la gestión de los deportes en el Programa Paralímpico, esto debido a que en un principio no existía el reconocimiento expreso de dichos organismos (COPESA Y IPC), en la Ley General de los Deportes, por tanto no podían afiliarse a las Federaciones Nacionales correspondientes, razón por la cual la Asamblea Legislativa mediante el Decreto 531 emitido el 10 de noviembre del 2016 D.O. 223 Tomo 413 del 30 de noviembre de ese mismo año, en la cual se le otorgo el reconocimiento en la Ley General de los Deportes a ambas instituciones, es por ellos que COPESA se encuentra gestionando a nivel interno una restructuración de sus estatutos que sea acorde con la normativa internacional razón por la cual no se han efectuado las Asambleas Generales Ordinarias como Extraordinarias para el cambio de Junta Directiva entre otras que demandan en sus estatutos, ya que no existe representatividad de todos los miembros que la deban de conformarla, por tanto la actual Junta Directiva se

encuentra efectuando los trámites administrativos pertinentes para cumplir con dichas obligaciones señaladas en los ordenamientos jurídicos nacionales como extranjeros, sin embargo se requiere que los actuales miembro de la Junta Directiva se les prorrogue o extienda de manera temporal sus funciones debido a que se tiene que actuar en el marco de la legalidad y legitimidad por un plazo máximo de 6 meses más, para que dichas actuaciones estén amparadas para su normal funcionamiento.

#### **ACUERDO 233-20-2017**

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la situación jurídica de COPESA, b) Reconocer por el plazo de 6 meses más a partir de la fecha de notificación de este acuerdo todas aquellas funciones, obligaciones, responsabilidades, y competencias de la actual Junta Directiva de COPESA, que de acuerdo a la Ley General de los Deportes, sus Estatutos y la normativa Internacional Paralympic Committee, le correspondan, y validar las actuaciones previas a este acuerdo, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social, Unidad Legal, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

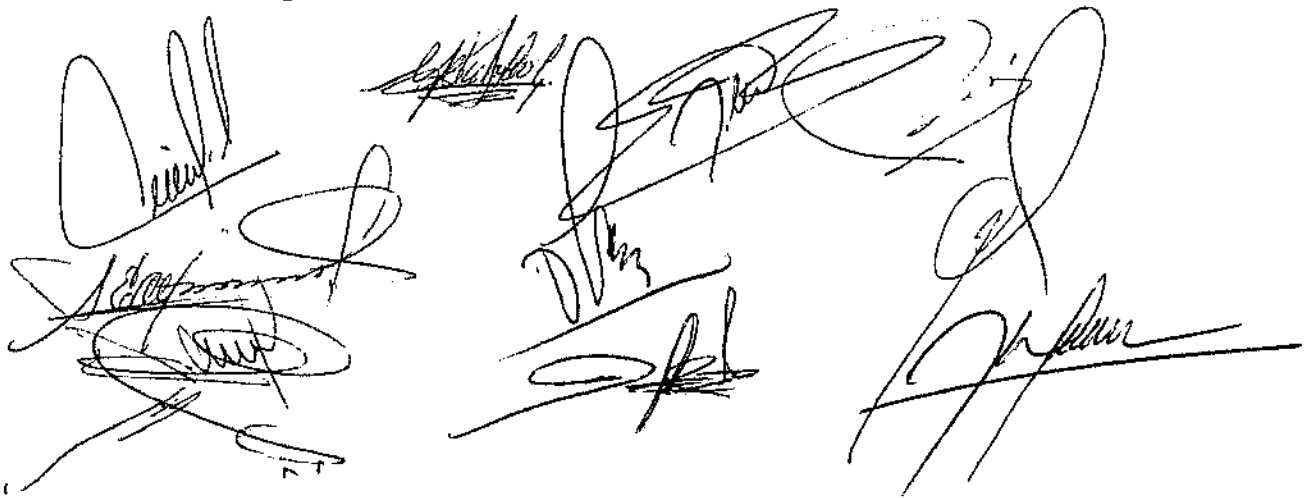
#### **12. INFORMES.**

##### **- Pago de deudas Hotel INDES al 24 de octubre**

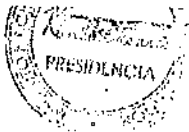
Se informa que desde el 1 de octubre y hasta el 24 de este mes se han ingresado a INDES un monto de **\$ 72.559.75 US Dólares** correspondientes a pagos de deudores por uso del Hotel del INDES. Este dato es el resultado de la gestión que la institución ha venido desarrollando a través de diversos mecanismos administrativos y también base a autorizaciones del Comité Directivo en el sentido de presionar por los pagos de las deudas existentes. Destaca el pago de más de **\$ 61.000.00 US Dólares** de la Federación de Fútbol y la Federación de Atletismo con más de **\$ 8.000.00 US Dólares**. Nota anexa.

##### **- Situación de deudor de INDES en lote sobre la 49 avenida sur- Frente Estadio Jorge Magico Gonzalez.**

Como un anticipo de información a reportes previos a este Comité Directivo y en seguimiento al caso de una deuda vigente desde el año de 2005, y según el dato de la Unidad Legal del INDES, el deudor **ASCENCIO CARLOS CAÑAS GUARDADO** del local conocido como **NICEKAR** ubicado sobre la 49 avenida Sur con una deuda entre capital e interés por un monto superior a los **\$ 250.000.00 US Dólares**, y el cual ha llegado hasta la etapa de casación a la Corte Suprema de Justicia, favoreciendo esta etapa al INDES, y que actualmente se está en la gestión legal de lanzamiento por parte de Juzgado de lo Civil. Es importante mencionar que de acuerdo a investigación de INDES, el deudor no tiene registro de propiedades a







su nombre y por tanto INDES no podría gestionar traspaso de propiedades a su favor como para cubrir total o parcialmente con la deuda que existe y que ha ido creciendo desde 2005. Se seguirá investigando y actuando en lo que legalmente INDES puede aplicar según las normativas vigentes. Resumen anexo.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

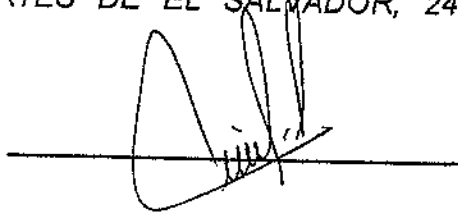


**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.**

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 24 DE OCTUBRE DE 2017.

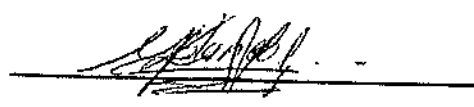
PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA

PRESIDENTE.



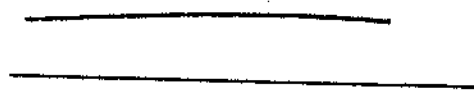
LIC. KRISIA LORENA GARCÍA

DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



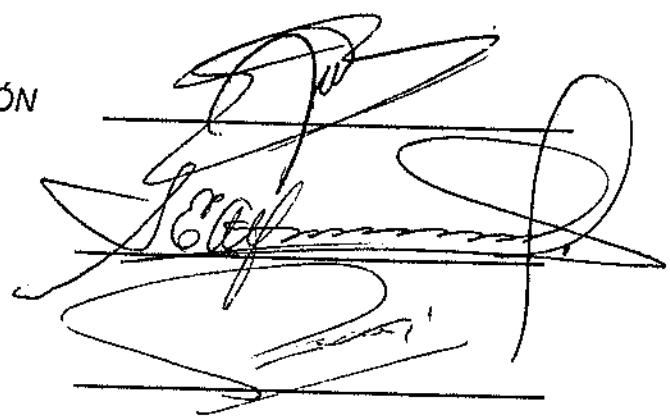
LIC. JOEL AGUILAR CHICAS

DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN

DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

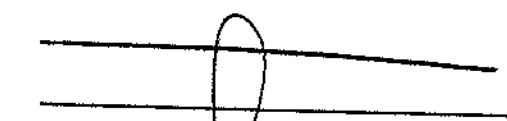


LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO

DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA

DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA

DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN

DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ

DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA

DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN

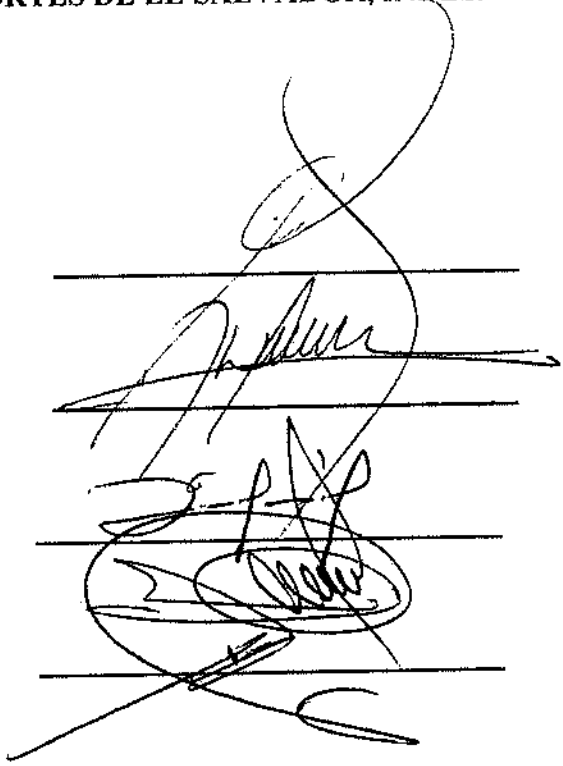
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA

DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA

DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA

